



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A PERSONAS INTERESADAS EN VINCULARSE AL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación presentadas a MiPymes Municipal, conforme se relaciona a continuación:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO RECEPCIÓN	FECHA	DOMICILIO
01	ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	900958828-8	SECOP II	22/09/2026	SARAVERENA
02	MAVI S.A.S	901588793-4	SECOP II	22/09/2026	SARAVERENA
03	MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q SAS	901690321-7	SECOP II	22/09/2026	SARAVERENA

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente y una vez verificada la documentación presentada, la Administración Municipal determinó que las tres (03) solicitudes presentadas por MiPymes Municipal cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para la procedencia de la limitación del proceso de selección, la Administración Municipal considera procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes Municipales, con el propósito de promover la participación de los empresarios locales y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la economía del Municipio.

Por lo tanto, se limitará la participación en el presente proceso de selección a MiPymes municipales, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026.

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma:



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co